

**N^o/R^o
PE-1654**

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, en relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA, formulada por el Sr. Diputado D. Ricardo Fdez. de la Puente Armas, del G.P Mixto, sobre:

**LA COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE
CANARIAS (AMTC) PARA EL DISEÑO DEL PLAN DE FORMACIÓN EN
COMPETENCIAS DIGITALES PARA EL PERSONAL NO HOTELERO,**

recabada la información de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dentro del anexo de actuaciones del “Convenio por el que se determinan las condiciones de concesión de una subvención nominativa de la Secretaría de Estado de Turismo (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo) a la Comunidad Autónoma de Canarias, prevista en el Real Decreto-Ley 12/2019, de 11 de octubre (BOE 12/10/2019), por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la apertura de procedimientos de insolvencia del grupo empresarial Thomas Cook, figura una denominada, “Plan de formación y dinamización de digitalización en el destino”.

Dicha actuación consiste en la elaboración de un plan de formación digital para el personal de la Administración Pública y empresas privadas, así como de la realización de actuaciones de formación, como cursos, seminarios y acompañamientos, entre otros, incluidas en el citado plan de formación digital, aún pendiente de elaboración, a personal de Cabildos y Ayuntamientos y a empresas del sector, sobre comercialización directa, marketing y gestión en el ámbito digital.
El presupuesto previsto para la realización de las citadas acciones asciende a 500.000,00 euros.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 181.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de septiembre de 2021.

**EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO,**

Manuel Marcos Pérez Hernández.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MARCOS PEREZ HERNANDEZ - VICECONSEJERO	Fecha: 01/10/2021 - 10:54:25
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 602139 / 2021 - N. Registro: APJS / 46827 / 2021	Fecha: 01/10/2021 - 10:58:13
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 09WDN3uexqUt49U9y7HsnMMA02QrmNd7C	
El presente documento ha sido descargado el 01/10/2021 - 11:01:21	